Junta Municipal de José Domingo Ocampos

Departamento de Caaguazú- Paraguay
TEL. (0527) 20069

RESOLUCION Nº 09 /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION EFECTUADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL SEGÚN RESOLUCION Nº 217/19 POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01 /2019 CON ID Nº 359078 A FAVOR DE LA EMPRESA UNIPERSONAL ESTACION DE SERVICIOS GASUR CON RUC Nº 1905953-5 CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA MARLENE ELIZABETH ALVARENGA NAHER PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS A SER FINANCIADA CON LOS FONDOS PROPIOS INSTITUCIONALES Y LOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS ROYALTIES PREVISTA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 .----------

VISTO: La nota Nº 54/10 IM presentado por la Intendencia Municipal fecha 25 de marzo de 2019, en donde remite el expediente de las documentaciones referente a la Adjudicación del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/ 2019 CON ID Nº 359078 para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS,** cuyo pliego de Bases y Condiciones ya fue a probado por la Junta Municipal por Resolución Nº 03/19.----------

CONSIDERANDO: **Que**, se ha trasladado a Comisión de Legislación Hacienda y Presupuesto las documentaciones referentes a la licitación para el análisis correspondiente,

Que por Dictamen Nº 01/19 la comisión correspondiente dictamina en forma favorable siendo aprobado por mayoría.

Que realizado la verificación de los documentos presentado por las empresas , oferentes que han participado en el llamado de referencia, asimismo han analizado el informe elaborado por los miembros designados para integrar el Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad en el cual se aconseja la Adjudicación del llamado a la firma participante en el proceso, con las que concuerda los miembros de la Junta Municipal y por lo que resuelve la aprobación de la adjudicación a la referida empresa.

Que, la Ley Nº3966/2010 Orgánica Municipal, en la Sección 3"De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal" Art. 36 "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones" Aprobar las Adjudicaciones con los adjudicatarios o concesionarios en virtud del llamado a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas. Así también la misma Ley Orgánica, en su título 8vo del Régimen de Contratación Municipal en su Art. 215, establece que en los procesos del llamado a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal; igualmente el Art. 216, dispone que corresponde a la

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

Mary Carmen Ayala Villalba
Secretaria Junta Municipal
José D. Ocampos

PRESIDENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD JOSÉ D. OCAMPOS

Prof. Lic. Abog. Gilberto Luis Barrios Fernández
PRESIDENTE
de la Junta Municipal J.D.O.

Junta Municipal aprobar las Adjudicaciones de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expidiere en el plazo de 20 días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática.

LA JUNTA MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

ART. 1º APROBAR LA ADJUDICACION EFECTUADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL SEGÚN RESOLUCION Nº 217/19 POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01 /2019 CON ID Nº 359078 A FAVOR DE LA EMPRESA UNIPERSONAL ESTACION DE SERVICIOS GASUR CON RUC Nº 1905953-5 CUYA PROPIETARIA ES LA SEÑORA MARLENE ELIZABETH ALVARENGA NAHER PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL EN VEHICULOS Y MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS A SER FINANCIADA CON LOS FONDOS PROPIOS INSTITUCIONALES Y LOS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS DENOMINADOS ROYALTIES PREVISTA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley nº 3966/10 Orgánica Municipal. .----------.----------

Art. 2º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE. ----------

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

Mary Carmen Ayala Villalba
Secretaria Junta Municipal
José D. Ocampos

PRESIDENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Prof. Lic. Abog. Gilberto Luis Barrios Fernández
PRESIDENTE
de la Junta Municipal J.D.O.

José Domingo Ocampos, 27 de marzo de 2019.

Téngase por Resolución Municipal y dese al Registro Oficial.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DOMINGO OCAMPOS SECRETARIA

Prof. Leonardo Insaurralde Samudio
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS INTENDENCIA

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal